

RESOLUCIÓN No. 01193

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, los Decretos Distritales 101 de 2004 y 109 de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, asignó a las secretarías de despacho la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, tales como, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que, en la planta de personal de la Secretaría Distrital de Ambiente, existe una vacante definitiva del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector, Código 068, Grado 04, asignado a la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 189 de 2020 y la Circular Externa 038 de 2020, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital mediante comunicado con radicado 1-2024-12944-del 14 de Julio de 2024, informó que de conformidad con solicitud elevada por la Secretaria Distrital de Ambiente, efectuó el día 14 de Julio de 2024 la evaluación de las competencias laborales a la señora **JULIANA BARRIENTOS LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.719.433 de Bogotá, para el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector, Código 068, Grado 04, asignado a la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente, y se procedió con la publicación de su hoja de vida, en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, desde las 3.01 p.m. del 23 de julio, hasta las 3:01 p.m. del 30 de julio de 2024.

Que en virtud de lo dispuesto en el procedimiento interno PA01-PR16, la Profesional Especializada Lucero Prieto Bernal de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría

Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No. 01193

Distrital de Ambiente designada para la verificación de requisitos del empleo, presentó el “formato de cumplimiento de requisitos - PA01-PR16-F2”, de fecha 08 de julio de 2024 mediante el cual validó y determinó que la señora **JULIANA BARRIENTOS LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.719.433 de Bogotá, cumple con los requisitos de educación y experiencia para desempeñar el empleo Subdirector, Código 068, Grado 04, asignado a la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente, por lo cual la Directora de Gestión Corporativa expidió la certificación de dicha verificación con fecha 11 de julio de 2024.

Que los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establecen un término de diez (10) días para aceptar o rechazar el nombramiento, y si llegare a ser aceptado, un plazo de diez (10) días hábiles siguientes para tomar posesión del empleo. De igual manera, este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Nombrar con carácter ordinario a la señora **JULIANA BARRIENTOS LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.719.433 de Bogotá, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente, con una asignación básica mensual de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$7.245.334) M/CTE.** y gastos de representación de **DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.173.600) M/CTE.**

Parágrafo. - De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, la señora **JULIANA BARRIENTOS LÓPEZ**, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento, y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

Artículo 2º.- Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados por el rubro de la Secretaría Distrital de Ambiente No. 0211 – Gastos – Funcionamiento – Gastos de

RESOLUCIÓN No. 01193

ADRIANA SOTO CARREÑO

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

02/08/2024

Revisó: Karen Viviana Laguna Pinzón *KL*